

## SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado NIT. 816.001.609-1 NUIR 1-661700002





### **RESOLUCION No. 188** MAYO 27 DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL Y SE RECONOCEN UNOS VIATICOS

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias ٧.

#### CONSIDERANDO

- A. Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios invita a la jornada de socialización de la Resolución SPDD 20161300013475 para el reporte de la información financiera bajo el nuevo marco contable NIIF, la cual debe ser cargada al SUI, se realizará los días 01 y 02 de junio de 2016 en la ciudad de Bogotá. (Un día pernoctando y otro sin pernoctar)
- B. Que dada la importancia del seminario y que una de las políticas de la Empresa es capacitar a su personal, se hace necesario el desplazamiento de las IRMA LOPEZ HENAO y ALEJANDRA MARIA CARMONA VALENCIA para asistir a dicha capacitación, gastos que correrán a cargo de la empresa.

En mérito de lo expuesto.

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento de las funcionarias IRMA LOPEZ HENAO y ALEJANDRA MARIA CARMONA VALENCIA; a la ciudad de Bogotá, los días 01 y 02 junio de 2016, con el fin de asistir a la jornada de socialización de la Resolución SPDD 20161300013475 para el reporte de la información financiera bajo el nuevo marco contable NIIF, (un día pernoctando y otro sin pernoctar).



Compromiso de Todos



# SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado NIT. 816.001.609-1 NUIR 1-661700002







ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a la funcionaria IRMA LOPEZ HENAO, la suma de Trescientos setenta y cinco mil pesos Mcte. (\$375.000), y a la funcionaria ALEJANDRA MARIA CARMONA VALENCIA, la suma de Trescientos setenta y cinco mil pesos Mcte. (\$375.000),por concepto de viáticos, de acuerdo a la escala de viáticos establecida en la convención colectiva actual,, para su estadía los días 01 y 02 de junio de 2016 en la ciudad de Bogotá (un día pernoctando y otro sin pernoctar).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO Gerente General LEONARDO RAMOS RAMIREZ VoBo. Legalidad

